



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** 10159/2019

---

**VISTO:**

- La nota presentada por los miembros de la Comisión de Tesinas solicitando se incorpore una enmienda al artículo 2° del Reglamento de Tesinas actualmente vigente (RHCD 315/2015);

**CONSIDERANDO:**

- Que el objetivo de estas tesinas es estimular la investigación científica en estudiantes de grado antes de que comiencen la Práctica Final Obligatoria de la Carrera de Medicina de esta Facultad.
- Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 25 de abril de 2019 aprobó el despacho a favor;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Modificar el Art. 2° del Reglamento de Tesinas para estudiantes de la Carrera de Medicina aprobado por RHCD 315/2015 que quedará redactado de la siguiente manera:

"La inscripción para iniciar la Tesina podrá hacerla el alumno que haya aprobado el primer año completo de la Carrera de Medicina y hasta un máximo de 40 asignaturas incluyendo los módulos optativos. Deberá presentar por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Médicas, una solicitud dirigida al Sr. Decano y por su intermedio al Sr. Secretario de Ciencia y Tecnología de la FCM-UNC, acompañada del Plan de Trabajo, de un CV del estudiante y de un CV del Director (ver Anexo1: Normas para la presentación del Proyecto de Tesina y de los CVs del postulante y Director). Esta solicitud será enviada a la Secretaría de Ciencia y Tecnología para ser remitida a la Comisión respectiva."

Art. 2°: Registrar y comunicar.

